

N° int.: 2270806

Comprobante N° 3.781 Fecha 06/07/2010
APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 722 / 59

PUERTO MONTT , 06/07/2010

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Luis Eduardo CANO QUESADA nacido el 13/09/1975 en Colombia, pasaporte ordinario CC94449270 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Trabajar sin autorización y No cedularse , y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70,72 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 147,149 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE al extranjero Luis Eduardo CANO QUESADA de nacionalidad COLOMBIANA, una multa individual en dinero de \$51.592.- (cincuenta y un mil quinientos noventa y dos pesos), por infringir los artículos 147 y 149 del Reglamento de Extranjería, esto es por Trabajar sin autorización y No cedularse .

La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) días HÁBILES a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ARMANDO ALVAREZ TORO
MINISTRO DE FE

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS




JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

imz
[8605] 06/07/2010

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- Gobernación Provincial de Chiloé.
- Policía de Investigaciones - Castro.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Región de Los Lagos. ✓
- Arch. Of. Partes Intendencia Región de Los Lagos.

8912563

C 8912563